

**II Conferencia Internacional sobre  
CORRUPCIÓN Y TERRORISMO**  
Riesgos y Desafíos del Siglo XXI  
Hyatt Regency Miami, 22 y 23 de Noviembre de 2005, Miami FL.

II International Conference  
CORRUPTION AND TERRORISM  
Risks and Challenges for the XXI Century  
November 22 - 23 2005  
Miami, Florida EEUU



**4:10 PM- 4:55 PM**  
**LA IMPORTANCIA  
DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL  
EN LA LUCHA GLOBAL  
CONTRA EL LAVADO DE DINERO  
Y EL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO.**  
**ASPECTOS INTERNACIONALES DE LA USA PATRIOT ACT**  
**William Baity**  
**Sub Director de la Red  
contra Delitos Financieros  
del Departamento del Tesoro  
de los Estados Unidos (FINCEN).**



Gracias por la introducción, y gracias a EnCambio por tenernos aquí hoy y sobretodo quiero darles las gracias por dejarme salir de Washington por un par de horas porque eso esta terrible allá arriba, así que lo aprecio.

Voy a tratar de mantener mis comentarios dentro del tiempo establecido aunque probablemente me desvíe un poco de lo que tengo preparado porque Garsón desato en mi unos pensamientos que quisiera compartir con Uds. esta tarde. Lo mas importante a lo que quiero dedicar tiempo es a lo que espero que sea un dialogo y preguntas para que entremos en mas detalle.

Permítanme primero tomarme un momento para hablarles sobre la red de prevención de crimen. No voy a entrar en gran detalle de lo que es la



organización pero quiero ubicarlo dentro del contexto de mis comentarios. Primero, somos lo que llaman los

Administradores de la Ley de Secreto Bancario y voy a pasar algo de tiempo sobre eso. Y número dos, somos la unidad de inteligencia financiera de los Estados Unidos, de lo que hablaré con gran detalle también. Nosotros, a los estándares del gobierno de los Estados Unidos, somos una unidad bastante pequeña. Tenemos alrededor de 300 empleados en nuestra organización, pero tenemos bajo nuestra organización, de manera permanente, todas las principales agencias que salvaguardan la ley en los Estados Unidos. Interactuamos obviamente, después del 11 de Septiembre de 2001 con la comunidad de inteligencia, como es apropiado y, además tenemos un número significativo de especialistas contratados que nos proveen información. Debido a que somos los reguladores de la Ley de Secreto Bancario también tenemos un alcance mucho mayor al del tamaño de nuestra organización. De hecho, si consideramos a quienes regulamos en términos del sector financiero, probablemente seamos el regulador más grande de los Estados Unidos. Especialmente en cuanto se refiere al tema de lavado de dinero y financiamiento de terrorismo.

Permítanme empezar un poco con cual es nuestro papel como administradores de la Ley de Secreto Bancario. Aquellos de Uds. que provienen del sector financiero aquí dentro de los Estados Unidos, estoy seguro de que están bastante familiarizados con la Ley del Secreto Bancario. Para los demás, déjenme hacerles solo un breve recuento.

La Ley del Secreto Bancario es el estatuto más exhaustivo contra el lavado de dinero en los Estados Unidos y de hecho, si se fijan en el Patriot Act, el cual veremos en un segundo; muchas secciones del Patriot Act son realmente secciones enmendadas o cambiadas de la Ley de Secreto Bancario.



La Ley de Secreto Bancario, fue creada en 1970 y francamente debió haberse llamado la Ley de Información Bancaria ya que la idea era que las instituciones financieras mantuvieran cierto record de sus transacciones e hicieran reportes al gobierno de los Estados Unidos sobre esas transacciones. Fue aprobada, como ya les dije en 1970, en forma de respuesta a la cantidad de personas entrando en los bancos estadounidenses con un morral sobre la espalda y haciendo depósitos en efectivo de dinero evidentemente proveniente de actividades ilegales. De modo que, prácticamente fue el primer estatuto que creo lo que llamamos “reportes de transacciones monetarias” , y establece que en los Estados Unidos, transacciones de \$10.000 o más en efectivo, obligan a la institución financiera a introducir un “reporte de transacción monetaria”. Posteriormente, debido a cambios a través de los años, hemos expandido nuestro alcance en cuanto al tipo de actividades que deben ser registradas y de los records que tienen que ser reportados. Pero el concepto ha permanecido fiel al de la Ley de Secreto Bancario.

La política con la cual comenzó la Ley de Secreto Bancario fue de proteger a los Estados Unidos, siendo un portal internacional, y su sistema financiero de abuso financiero por parte de criminales y, hoy en día obviamente también de terroristas y aquellos que los financian, de lavadores de dinero, y otras actividades ilegales. Es una misión a la que el congreso se dispuso claramente hace unos 35 años atrás y es la misma misión que mantenemos hoy.

Les menciones acerca de los reportes y manutención de records y quisiera agregarle, en vista de que estábamos hablando hace unos minutos un poco acerca de la magnitud del sistema en los Estados Unidos, ciertas cosas para entender mejor. Estoy seguro de que muchos de Uds., sé que los de la comunidad bancaria, han oído hablar acerca del seguimiento de transacciones sospechosas y los reportes de transacciones monetarias. Sí Ud. entra o sale de los Estados Unidos, necesita declarar si esta llevando consigo \$10.000 o más en



## II Conferencia Internacional sobre

## CORRUPCIÓN Y TERRORISMO

Riesgos y Desafíos del Siglo XXI

Hyatt Regency Miami, 22 y 23 de Noviembre de 2005, Miami FL.

efectivo y la planilla alega que es por la aduana de los Estados Unidos pero es realmente el FENSEN. Nosotros administramos todo eso bajo la Ley de Secreto Bancario. Toda esa información nos llega a nosotros a través de los mecanismos de reporte y/o declaraciones y para solo darles algún concepto de la magnitud de esto estamos hablando de que nos llegan solo en reportes de transacción monetaria (los reportes de los \$10.000), unos 13.5 millones al año. Nos llegan cerca de 750.000 reportes de transacciones sospechosas; otros 2 millones de lo que llamamos reportes de frontera. O sea que solo en términos de las entidades que controlamos, nos llegan más de 15 millones de reportes distintos al año y cada reporte tiene probablemente unos 100 a 200 puntos de data. Como se pueden imaginar con esa magnitud de data; el Juez Garsón mencionó el concepto de data; parte de nuestra gran lucha es tomar toda esa información y tratar de examinarla para averiguar qué es significativo y que no. Esto quiere decir que invertimos una cantidad extrema de recursos para aplicarle tecnología a esa conglomeración de información.

Además de eso, en FENSEN, también compramos información comercial, la cual básicamente cualquiera en este salón podría comprar si quisiera. Probablemente invertimos más en términos de recursos en los que llamamos información de fuente libre y abierta porque francamente mucha de la información que uno busca, muchas veces no esta en información secreta, ni en inteligencia, ni en información financiera sino proviene de fuentes abiertas.

También como tenemos todas las principales agencias que salvaguardan la ley trabajando con nosotros en FENSEN, eso nos da acceso a todas las agencias federales.

Nuestro propósito es tratar de proteger el sistema, cosa que obviamente es difícil cuando nos damos cuenta de la magnitud de lo que tenemos entre manos porque lo que tratamos de hacer es básicamente imponer un régimen de



regulación a un sistema que por definición está diseñado para fluir lo más libre que sea posible. Ese es el desafío que constantemente tenemos que afrontar.

Entonces, lo que hacemos y lo que le pedimos a las instituciones financieras de los Estados Unidos que hagan con respecto a eso es tratar de aplicar pasos; pasos prudentes, pasos basados en la medición de riesgo, para proteger sus instituciones de la misma manera en la que la protegerían de fraude y otro tipo de actividades.

Lo que tratamos de hacer con respecto a la información que recolectamos; mencione ya que obtenemos información financiera del sector financiero, la información de fuentes abiertas que compramos, y tenemos la información de las agencias. Lo que tratamos de hacer en nuestra sección de análisis es básicamente tomar toda esa información y al revisarla junto con todas las demás informaciones, tratar de determinar modas y patrones de modo que podamos reportarles de regreso a las agencias de fuerza pública y al sector financiero sobre lo que vemos con respecto a riesgos a los que deben estar alerta.

Déjenme mencionar algunas cosas sobre el Patriot Act. Estuve muy interesado de oír los comentarios de la semana pasada acerca del Patriot Act. El Patriot Act, para aquellos de Uds. que no lo sepan, obviamente fue aprobado luego del 11 de Septiembre y si observan el Patriot Act, todo el documento, que abarca un gran rango de cosas, fue realmente una oportunidad para que muchas personas pudieran poner en una sola ley sus perspectivas particulares acerca de un gran rango de actividades, desde vigilancia e intervención de líneas hasta lavado de dinero obviamente. Así que, cuando vemos la ley en sí, es básicamente una conglomeración de muchas ideas diferentes. Como saben, el Patriot Act fue aprobado muy rápidamente. No hubo gran debate, ni deliberación sobre ella. Así que la ley en sí es un estatuto complicado.



En lo que me quisiera enfocar es en lo que se llama el Título 3, y este es importante por dos cosas. Muchos probablemente habrán leído recientemente acerca del debate que hay en Washington sobre si el Patriot Act ha violado los límites en algunos aspectos, y sobre si debería ser enmendado.

A diferencia de muchas de nuestras leyes, el Patriot Act fue escrito de modo que la mayor parte de él básicamente se “oculta”, o básicamente caduca después de un período de tiempo determinado a menos de que el congreso lo reitere. El título 3, que trata básicamente el lavado de dinero y el financiamiento de terroristas, es la excepción a esa regla. Esas provisiones particularmente, en vez de caducar después de un período de tiempo permanecen a menos de que el congreso las rechace. Así que cuando escuchen discusiones sobre cuando el Patriot Act caduca, realmente no es aplicable a lo que estamos hablando aquí hoy y creo que eso es algo que debemos mantener presente.

Muchas de las provisiones del Patriot Act fueron en realidad cambios significativos a la Ley de Secreto Bancario. Y francamente fueron realmente dirigidos a transacciones fuera de los Estados Unidos. No importa cuan buena sea la coordinación y cooperación internacional, y no importa cuan sofisticada sea la imposición de la ley, ni la tecnología, el riesgo es un riesgo global y a menos de que lo percibamos desde ese punto de vista, no creemos que podamos ser exitosos en nuestra lucha. Lo que hemos tratado de hacer para enfocarnos en el Patriot Act es básicamente poner los ojos hacia nuestras fronteras financieras y básicamente pedirle a las instituciones financieras estadounidenses que hagan un esfuerzo por entender bien cuando están tratando con contrapartes extranjeras con qué y con quién están tratando. En esencia, lo que el Act trata de hacer es codificar en la ley lo que pensamos que eran los mejores hábitos que debían estar practicando las instituciones financieras estadounidenses. Y básicamente, el concepto fue hacerlo mientras al mismo tiempo promovíamos el libre flujo de comercio por nuestras fronteras. Ahí



justamente esta la dificultad, en cómo mantener el equilibrio bajo esos términos. Nuestra premisa es realmente bastante básica y es que si una institución estadounidense escoge trabajar con una entidad extranjera, existe ahí un riesgo y ese riesgo tiene que ser mitigado. De modo que lo que pedimos es que básicamente estudien ese riesgo y apliquen cualquier programa que consideren necesario para monitorear ese riesgo.

Lo que tratamos de no hacer, o evadir, es lo que llamamos con una frase: “talla única” porque una talla no le sirve a todo el mundo. Las instituciones financieras necesitan poder ajustar sus programas de riesgo basados en los negocios particulares que llevan. Si hay sin embargo ciertas medidas fundamentales que les pedimos que cumplan al hacer esa evaluación de riesgos. Lo que si exigimos es que las instituciones extranjeras que quieran venir a hacer negocios en los Estados Unidos o hacer negocios a través de deben tener en cuenta que van a tener que proveer información suficiente para que las instituciones estadounidenses estén en una posición de poder determinar con quien están tratando. Si están tratando con lo que parece ser terrorismo o financiamiento de terrorismo? o si están tratando con oficiales públicos corruptos? Y básicamente le dice a las instituciones financieras del extranjero que quieren venir “este es el requisito”. En esencia, Ud. tiene que marcar esta tarjeta, dar esta información si quiere hacer negocios en los Estados Unidos.

El Patriot Act estadounidense, como ya dije, contiene muchos aspectos variados pero hoy vamos a tratar de enfocarnos en los de aspecto internacional solamente. Algunos de ellos creo que todos los conocen pero igual quisiera cubrirlos. El Patriot Act de los Estados Unidos, al igual que la Ley de Secreto Bancario, son lo que en los estados unidos llamamos un estatuto no ejecutado personalmente. Aquellos de Uds. que han visto la Ley de Secreto Bancario, saben que enumera las instituciones que pueden ser reguladas por nuestra autoridad. Pero nosotros tenemos que dictar regulaciones que indiquen que



deben hacer y como lo deben hacer antes de que dicho marco regulador entre en vigencia. Lo mismo ocurre con el Patriot Act pero el Patriot Act si estableció firmemente un par de cosas. Prohibió transacciones con lo que llamamos Bancos de Concha. En otras palabras, los llamados paraísos fiscales donde no hay ninguna presencia física del sector financiero. Las instituciones financieras estadounidenses básicamente no pueden hacer negocios con ellos como si estuvieran haciendo negocios de una forma normal. Requiere que cualquier banco extranjero designe agentes que les sirvan durante el proceso o como competencia legal. Cuentas bancarias de bancos corresponsales podrían ser congeladas si llegamos a determinar que le pertenecían o eran operadas por terroristas o criminales financieros.

Requiere también de lo que llamamos una verificación diligente por parte del sector bancario aplicable a cuentas de \$1.000.000 o más. Es especialmente exigido cuando se esta tratando con figuras políticas del exterior. Requiere que las instituciones financieras estadounidenses lleven a cabo, repito, una verificación diligente para poder examinar cuentas bancarias de bancos corresponsales y por su puesto le otorgó al gobierno de los Estados Unidos el poder de buscar información fuera de su territorio dondequiera que existieran bancos corresponsales haciendo negocios dentro de los Estados Unidos.

Ahora bien, una de las cosas con las que estamos constantemente luchando es con lo que voy a llamar equilibrio. Muchos de Uds. viéndome aquí son mucho más jóvenes que yo pero para aquellos que se recuerdan, yo recuerdo el concepto de niñez de estar en un sube-baja. Un niño sube, el otro baja y viceversa. La idea es tratar de alguna manera de mantener un equilibrio. Lo que pasa es términos de la mayoría de los programas de los sectores reguladores y es algo de lo que estamos muy conscientes es que toda regulación va a ser un factor de costo para el sector financiero. No es algo que va a ayudar a que sus utilidades sean mayores, por lo tanto es un costo. Por el





otro lado, si hablamos con la fuerza pública quienes están recibiendo y observando esta información, para ellos cualquier información que obtengan, por pequeña que sea es importante. Lo que nos encontramos nosotros como administradores es parecido a esa idea de estar en el medio del sube-baja tratando de mantener un equilibrio legítimo. No queremos causar una sobre-regulación y quemarnos. Por el otro lado, lo que no queremos hacer tampoco es no asegurarnos, o evitar que la fuerza pública obtenga la información que necesita para combatir las actividades criminales. Esto es una lucha constante damas y caballeros, y se nos va de las manos algunas veces porque tomemos como ejemplo el 11 de Septiembre. Evidentemente, después del 11 de Septiembre hemos visto muchas provisiones del Patriot Act que ahora resultan controversiales. Hay algunas en las que uno diría incluso que el aspecto privacidad, o al menos la privacidad personal, como que se perdió en medio del debate. Ahora es que estamos empezando a ver un giro en el debate de acerca de si debemos mantener el Patriot Act como esta con respecto a algunos aspectos. El concepto de lo que estamos tratando de hacer en nuestro marco de regulación es tratar de mantener el equilibrio constante de modo que en lo que estamos constantemente enfocándonos es en tratar de entender cual es el impacto y como mantener ese impacto al mínimo pero sin embargo obtener la cantidad correcta de información que necesitamos.

Parte de lo que complica la cosa cuando hablamos de esto a nivel internacional es que la información de la que hablamos de obtener es de las informaciones más sensibles dentro de ciertas jurisdicciones. La constante preocupación de una sobre-regulación es algo que debemos mantener presente y algo en lo que tenemos que pensar aun más cuando comenzamos a ver estas cosas. Sin embargo, creo que las cosas han empezado a cambiar para bien por un par de razones.



Lo primero se refiere a los requisitos que han sido impuestos en el sector financiero de los Estados Unidos. Creo que el terreno de juego está siendo nivelado por un par de razones. El Grupo de Acción Financiera, que es el cuerpo de política internacional que determina estándares contra el lavado de dinero y ahora la lucha contra el financiamiento de terroristas han impuesto ahora en sus recomendaciones, muchos de los mismos requisitos que se imponen en los Estados Unidos como algo que debe hacer toda jurisdicción. Así que no puede ya una institución financiera hablar de lo que hacen solo aquí en los Estados Unidos. No, las reglas son las mismas y están siendo aplicadas universalmente. No me voy a para aquí frente a Uds. y decirles que están siendo implementadas con el mismo vigor pero los requisitos están ahí y por lo tanto, todas las jurisdicciones van a tener que hacer muchas de las mismas cosas que las instituciones financieras en los Estados Unidos han estado haciendo, especialmente desde el 11 de Septiembre.

Les doy algunos ejemplos: hubo una pequeña discusión sobre Hawalas ahora, sin entrar en la discusión de si son buenos, malos y si deberían existir o no. El hecho es que dos cosas existen: sistemas Hawalas y otro como ellos en el mundo que hacen parecer anticuado el concepto de banca occidental. La gente confía en ellos y la gente los usa. Lo que hemos hecho en los Estados Unidos es que hemos ido por un régimen regulador donde tratamos de registrarlos. La razón por la cual tratamos de hacer esto y tratamos de moderarlo es porque lo que hemos dicho es que no queremos espantar a entidades de transacciones financieras de modo que se mantengan bajo la superficie y nunca tengamos ni idea de que están haciendo.

La idea entonces es como balancear eso y la posición que hemos tomado es la de registrar. Ellos tienen que registrarse. Sin embargo les puedo asegurar que cuando voy por Washington D.C. no veo grandes letreros que indiquen donde esta los negociantes de Hawalas. De modo que cómo hacemos para



hacerlos salir y hacerlos sentir que no van a ser castigados? Ese es el reto de lo que estamos haciendo pero el asunto es que es un tema que esta siendo abordado en toda jurisdicción ya que las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera lo incluyen. Este es un ejemplo donde podemos ver a lo que me refiero cuando digo que el terreno de juego se va a igualar. Cada jurisdicción va a regular a sus entidades de forma muy distinta a como nosotros hemos escogido hacerlo pero el punto importante es que atendiendo los mismos problemas.

Toda la idea de transferencias a través de las fronteras, para aquellos de Uds. que siguieron el incidente del 11 de Septiembre, una cosa con la que todos estuvieron de acuerdo fue con que aún si pudieran contar hasta el último centavo que los 19 terroristas tuvieron, sería una suma de dinero realmente pequeña. No hace falta mucho dinero para básicamente amasar y hacer lo que vimos el 11 de Septiembre. Lo que hemos tratado de decir con respecto a eso es tratar de encontrar dónde están nuestras vulnerabilidades. Una de nuestras grandes vulnerabilidades esta en el sistema de transferencias porque es así como se mueven los valores por el mundo hoy en día, y digo valores porque el dinero realmente no se mueve son los valores los que se mueven, y estas permiten que uno entre en el sector financiero de cualquier parte del mundo. Eso era hace 30 años que uno hubiera tenido que ir físicamente a Londres, Nueva Cork, Frankfurt y otros sitios. Hoy en día uno puede estar felizmente en un barco en Bimini con una computadora y una conexión al Internet inalámbrica y básicamente infiltrarse en cualquier sistema. Ahora como confrontamos eso? Una de las cosas que hemos reconocido es que la información que fluye con las transferencias es información valiosa tanto para la fuerza pública como para los reguladores que nos dice qué esta pasando. Estos asuntos ya no son solo asuntos de los Estados Unidos, son asuntos importantes alrededor del mundo entero.



La confiscación de bienes. Uno de los requisitos nuevos es que todas las jurisdicciones deben tener algún mecanismo a través del cual puedan confiscar o congelar los bienes de terroristas. Eso, otra vez, no es requisito exclusivo de los Estados Unidos. El resto del mundo tiene los mismos requisitos también. Y repito, al nivelar este terreno pensamos que mejoramos los estándares en general.

Qué es lo que realmente le pedimos a las instituciones financieras estadounidenses que hagan? Lo que les pedimos es que evalúen sus operaciones y luego construyan un programa ecuánime basado en nivel de riesgo que identifique el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo para poder mitigar ese riesgo.

Esto es algo que también queremos dejar claro no es “talla única”. Hemos trabajado dentro de los Estados Unidos con todas las otras cinco agencias reguladoras funcionales para tratar de idear nuevas guías que ayuden a las instituciones a crear un sistema basado en evaluación de riesgos. Lo que no queremos tener damas y caballeros es un sistema de “te agarre!”. La idea no es buscar que a una institución financiera se le pase un reporte dentro un historial de 20/20. Eso no es lo que estamos tratando de lograr. Lo que les estamos diciendo a las instituciones financieras es que queremos que tengan un funcionamiento un buen sistema que básicamente sea capaz de indicarles dónde están sus riesgos. También tratamos de institucionalizar un enfoque sistematizado el cual si bien no va a ser capaz de agarrar todas las transacciones, lo haga en la mayoría de los casos. Si el sistema es bueno, van a poder atajar la mayoría de los casos que deben ser reportados o que deben tener un record. También les pedimos que monitoreen ese sistema de forma consistente y que reporten cualquier actividad sospechosa.

Con respecto a las actividades sospechosas, solo les voy a dar un ejemplo. Una de las cosas que requerimos ahora, después del Patriot Act es



programas de identificación del cliente. Y todo el mundo responde con un OK, programa de identificación del cliente; eso es lo mismo que esta haciendo el Grupo de Acción Financiera para todo el mundo. El mundo es un lugar interesante, me imagino que si uno estuviera en un planeta en el espacio viendo lo que hacemos pensaría que estamos locos. En 1998 tuvimos la idea de “conoce a tu cliente”; en otras palabras, identificación del cliente. Cuando se propuso la regulación, uno de los reguladores recibió unos 80.000 comentarios de Washington preguntándole que si se estaban volviendo locos. Fue como el hundimiento del Titanic de cómo se vino abajo.

Hoy, luego del 11 de Septiembre es parte de nuestra ley y todo el mundo la acepta. No solamente en los Estados Unidos sino como un factor al que deben prestarle atención todas las jurisdicciones. Creo que es por el hecho de que los tiempos han cambiado que muchas de estas regulaciones ahora suenan lógicas y están siendo implementadas debidamente.

Lo mismo sucedió con los reportes de sospecha. Los reportes de sospecha fue básicamente agregado por enmienda a la Ley de Secreto Bancario en 1994. Fue pasado y todo el mundo sabia de su existencia. En 1996 pasamos una regulación aplicando los reportes de sospecha solo para bancos, o instituciones de depósitos. Es como el ejemplo que les acabo de dar de 1998 cuando oyeron los demás acerca de la regla de “conoce tu cliente” y todo el mundo empezó a escribirle al congreso y a quien pudieran para quejarse. Nos llegaron quejas de CEO's de bancos en las que preguntaban que eran los reportes de sospecha. Eso si que nos dejo muy impactados porque la ley dice que no puedes introducir un reporte de sospecha en los Estados Unidos a menos de que estés el tope de la institución financiera. Es decir, no fueron creados para que los llenara el cajero del banco mientras atendía a algún cliente. Estaba supuesto a ser una responsabilidad de los más altos funcionarios de la institución quienes debían tomarla decisión de registrar un reporte de



sospecha. Reporte de sospecha es muy distinto a los reportes de transacciones monetarias.

Los reportes de transacciones es cuando alguien entra y tiene \$10.000 en efectivo. Los reportes de sospecha es lo que llamamos información de guía para la fuerza pública. Es un juicio por parte de la institución financiera que dice que un intento de transacción o bien transacción ejecutada, luego de hacer un análisis de ella, no tienen ningún sentido de negocios para nosotros. Así es que, como bien lo dice su nombre, es una sospecha, no es necesariamente un hecho como lo son los reportes de transacciones monetarias. Y justamente porque es una sospecha, le ponemos ciertas protecciones. Le ponemos protecciones de quién puede verla; la institución financiera no puede decirle al sujeto que lo hizo porque es información de guía. No permitimos que el documento del reporte de sospecha sea utilizado en tribunal de los Estados Unidos y cuando lo compartimos con nuestros homólogos, de lo que hablaré en un momento, tampoco dejamos que sea usado en una jurisdicción extranjera porque es una sospecha, no un hecho. La información puede ser utilizada pero no el documento en sí. Ahora tenemos que los reportes de sospecha de repente se han convertido en un estándar mundial y es requerido por el Grupo de Acción Bancaria. Todo el mundo debe tener reportes de sospecha en su régimen anti-lavado de dinero y anti-financiamiento de terroristas. Aquí volvemos otra vez al tema de la nivelación del terreno de juego. No hay ninguna institución financiera en el mundo que pueda francamente decir que no tienen los requisitos que tienen los bancos estadounidenses.

Permítanme darles un ejemplo. Muchos de Uds. puede que hayan leído acerca de una acción que tomamos este verano, y solo quisiera resaltarlo por un segundo porque creo que confirma a lo que nos referimos con la obligación de tener instalado un sistema que permita controlar. En esta oportunidad el caso fue el del Banco Árabe en Nueva York. El del banco Árabe es un caso



interesante porque la implementación de controles fue un fracaso con respecto al alto volumen de transferencias. El banco consistía en solamente un cuarto en Nueva Cork de donde tramitaban las transferencias y eso era todo el banco. Y estos no eran clientes como Ud. y yo mandando transferencias bancarias. Eran básicamente envíos comerciales entrando. Como el banco no tenía un sistema de seguridad no había forma de medir para quien ni para que estaban designadas dichas transferencias. Fue por eso que impusimos una penalidad significativa en este caso.

Voy a tocar el punto de los bancos corresponsales porque eso es algo que deben tener presente todos Uds., especialmente los de sector financiero que trabajan con los Estados Unidos. Si Ud. está involucrado en banca corresponsal o esta haciendo algo similar, Ud. va a tener la misma responsabilidad que un banco estadounidense de saber que esta fluyendo por dentro y a través de su institución. Ud. tiene que saber como esta siendo utilizado su banco. Entonces, repito, las instituciones financieras estadounidenses necesitan tener un sistema de controles internos que sea capaz de detectar este tipo de cuentas corresponsales, medirlas y monitorearlas de una forma sistemática. Lo otro es que les pedimos que sepan quienes son sus clientes. No necesariamente todos los involucrados pero si el principal beneficiario de los fondos que están entrando. Les pedimos todo esto y otra vez que básicamente apliquen un programa de verificación diligente que pueda evaluar el sistema para asegurarse de que su sistema va a captar la información pertinente.

Ahora, el Patriot Act también, además de introducir algunas de estas autoridades reguladoras, también nos facilitó ciertas herramientas para cuando las instituciones financieras no están haciendo lo que les pedimos. Una de ellas es – aunque no ha salido realmente todavía excepto en propuesta – la sección 312. Siempre que oigan hablar de secciones 3-algo, se refieren al titulo 3 y



## II Conferencia Internacional sobre

## CORRUPCIÓN Y TERRORISMO

Riesgos y Desafíos del Siglo XXI

Hyatt Regency Miami, 22 y 23 de Noviembre de 2005, Miami FL.

recuerden que este no caduca, mantiene su vigencia. La sección 312 va a requerir que las instituciones financieras hagan verificaciones diligentes con respecto a las cuentas bancarias corresponsales del exterior.

Otra herramienta, y una que hemos utilizado recientemente es lo que llamamos la sección 311. Lo que dice la sección 311 y quisiera citar es que “nos permite y nos exige” hacer que las instituciones financieras hagan los reportes. Algunas veces nos permite restringir las transacciones financieras que incluyan una jurisdicción extranjera o eso incluye instituciones extranjeras en esas jurisdicciones cuando el secretario de la tesorería encuentre que en esa institución o jurisdicción representa una preocupación importante por causa de lavado de dinero. Cuando el secretario hace una determinación así, se le permite implementar medidas especiales. Estas medidas pueden incluir records especiales, reportes especiales, reportes especiales acerca de los beneficiarios de cuentas que puedan tener estadounidenses, identificación de clientes a través de cuentas corresponsales, e información de cómo mantienen esas cuentas. Ahora bien, eso es un poder extraordinario y a razón de ellos somos muy juiciosos al aplicarlo hoy en día. Hasta ahora solo hemos utilizado lo que llamamos la herramienta de la sección 11 un par de veces y su impacto es increíble. Por ejemplo, tomamos lo que llamamos acción sección 311 en Burma. Como resultado directo, Burma comenzó a tomar medidas para transformar su sector financiero y comenzaron a cumplir con las recomendaciones de FATTA.

Hemos tomado medidas, o hemos propuesto que se tomen medidas institucionales en contra del Banco Comercial de Siria. Hemos visto que esas medidas ya han comenzado a tener efecto porque lo que pasa en las instituciones financieras de los Estados Unidos es que cuando se le impone algo como la sección 311, obviamente si estoy sentado tras un escritorio en un banco estadounidense mi trabajo va a aumentar. Tengo que hacer ahora verificación diligente, en general tengo que hacer más cosas así que, por qué habría de





mantener esa relación? Por esta razón, de cierta forma, cuando hacemos este tipo de cosas, puede significar una condena a muerte para aquellas jurisdicciones extranjeras que tienen estas relaciones. Esa es otra razón más por la cual tomamos estos pasos muy pero muy cuidadosamente.

Creo que podrán apreciar un poco como el Patriot Act otorga una riqueza de herramientas adicionales en términos de nuestro programa de regulación, pero también nos exige, en mi opinión, que seamos mucho más responsables con el mundo financiero.